

D

Partes hechas en los Prisioneros
Ingleses procedentes de la Frag^{ta}
Bedbrich, q^d dieron principio
en Marzo de 1802.

Libro unico.

N^o
180

Chaquado 2^o de

1802



En quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1800 1801.
PARA LOS AÑOS DE 1801 Y 1802.

om = Satisfaga V. M. a los Reales dicados a los Señores Ingleses venidos en la Candelaria de que me trata en su representación de ocho del presente, pero llevando cuenta separada de lo que se les suministrare para su oportuna constancia = Dios guarde a V. M. muchos años. Lima once de Marzo de mil ochocientos dos = El Marqués de Ayileu = Señor Comisario de Guerra =

Copia del original a su contenido que de orden verbal del Señor Don José Bernardo de Fagel Comisario de Guerra, y Ministro de Real Hacienda de Marina, hize sacar y saqué, a quien debo el original, y copia para los efectos que combengan. Y para que conste doicote en Lima y Marzo de se Le mil ochocientos dos.

Carlos Josef Carrillo
M. de Guerra



Un quartillo.



SELLO CUARTO, VN^o QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, NOVENTA Y NUEVE.

PARA LOS AÑOS DE 1801. Y 1802.

Don &

Acabo de prevenir al señor Veniente
Gobernador del Callao que remita a esta
Real Caxel de Come al Capitan y ocho su-
aumeros prisioneros en la fragata Redbrick
que ha transportado la Rosario, y lo advierto
a Nueva merced para que les asieta con lo mis-
mos dos reales de anion que a los de mas in-
cluyendo el ganto deertos con el de los otros
veir del propio buque en el modo que le advertir
confecha de onue del presente = Dios guarde
a Vsted muchos años Lima y Marzo veinte
y quatro de mil ochocientos dos = El Marques
de Ayteu = Señor Comisario de Guerra =

Copia del original de su contenido que de orden verbal
del señor Don José Vexnando de Eagle Comisario
de Guerra de los Reales Ejercitos y Ministro de Real
Hazienda de Marina hize sacar y saque, a quien devolvi

Original y copia para los efectos que convengan. Y para que
conste firmo este en Lima a Quince de Mayo de mil ochocientos y dos años —

Carlos José Cardel
Vice Rector

Razon de lo que há importado la manutencion de los Ingleses
Prisioneros procedentes de la frag. Redbach, y conducidos desde el Puerto
de la Concepcion de Chile á el del Callao, en las de este Comercio non
bradar la Coxen, y N.ª S.ª del Rosario, los que se hallan en esta
Pl. Carzel de Conte desde los dias que se expresarán hta. el de la
fecha Asayen

Julian Pechra, desde el dia 8.º de Enero en esta Pl. Carz.	
hava el de la fra. son 14 dias, avar.ª de 2m.ª	6.º
Martin Robam, G. Im.	6.º
Fran. Gurra, G. Im.	6.º
Enrique Ala, G. Im.	6.º
Juan Martin, G. Im.	6.º
Magner Sungor, G. Im.	6.º
Cap. D. Tomas Doran, desde el dia 28.º de Enero en ella i-	
hta. el de la fra. son 4 dias, avar.ª de 2m.ª	5.º
Juan Cosmet, G. Im.	5.º
Daniel Orman, G. Im.	5.º
Pedro Opi, G. Im.	5.º
Guillermo Cle, G. Im.	5.º
Vantiago Cosmet, G. Im.	5.º
Tomas Morin, G. Im.	5.º
Daniel Equino, G. Im.	5.º
Samuel Vespene, G. Im.	5.º
	45.º

Importa la art. Relaj. Quince y cinco p. y hé distribuido alas expresados
Prisioneros, y hé recibido del s.º D. José Domingo de Sagie Correo. de Guaya.
y de N.ª de Maxima, en las frag. expresadas arriba, y para q. conote y le
fuerde de dar lo firmo en Lima á Pl. de Marzo del 802.

Son 45 p.

Juan Espinosa
Vto



Un quarto.

SELLO CUARTO, VN QVARTILLO, ANOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NVEVE.

PARA LOS ANOS DE 1800. Y 1801.

PARA LOS ANOS DE 1802. Y 1803.

Inf. me Excelentísimo Señor: Los Ministros de Real Hacienda, cumpliendo con el superior decreto de la buelta, dicen: Que conitandando por los documentos que se acompañan que Don José Luis Puete y Martinex, condujo desde el Puerto de Talcahuano a este del Callao en la frag. nuestra Señora del Prossio (salida) La Cera) los señ. Ingleses prisioneros que expresa. es acededor a quarenta y seis poros quatro reales que importa la ración ordinaria de Armada a dos reales cadauno, en los treinta y un dias que hecho se navegacion, como parece de los citados documentos. Su Excelencia en vista de lo expuesto, determinará lo que sea de su superior agrado. Ministerio de Real Hacienda de Lima, siete de Abril de mil ochocientos dos = Manuel Del. to. y. de Villar = Matías de la Fuente = Lima Abril ocho de mil ochocientos dos = Parece al Comisario de Marina para que satisfaga

los quarenta y seis pesos, quatro reales a qu
ciende el transporte de los dñs Ingleses
que se enuncian, a cuya cuenta de gastos
agregara dicha cantidad = Una rubrica de
su Excelencia = Por Indisposicion del Secretario:
Farrido =

Es copia del original de su contexto, que saquease orden
verbal del Señor Don José Bernardo de Tagle, Comisario
de Guerra y Ministro de Marina, a quien devolvi or
ginal y copia para los efectos que combongan: y para
que comite, doy este en Lima y Abril diez y seis de mil
ochocientos dos



Carlos José Castillo
Ministro

N^o 2

Recibo del S.^o J^ose Bernabé de Sagie, Comisario Real de
 Gracia. ministro de Hacienda de Navarra, Guipúzcoa, y País Vasco
 guero en virtud de Decreto del Sup.^o C.^o no 8 del mes.
 promovedor de haver conducido en la frag.^a de su mando N^o 5
 del Poranio (alias) la Ceres, en que vinieron seis Ingleses desde
 el Puerto de Talcahuano al Callao, otros Prisioneros q.^e se ha-
 llaban en aquel Puerto. llevando solo por sus conducciones la
 nacion de Sam.^a para que comee fuese en Lima
 21 de Abril 1802.

Por 46 p.^{as} 4^{as}.

Por el virey como C.^o de
 D^o J^ose Bernabé

Don Agustin

N^o 2



En quartillo.

SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO, Y NOVENTA Y NUEVE.

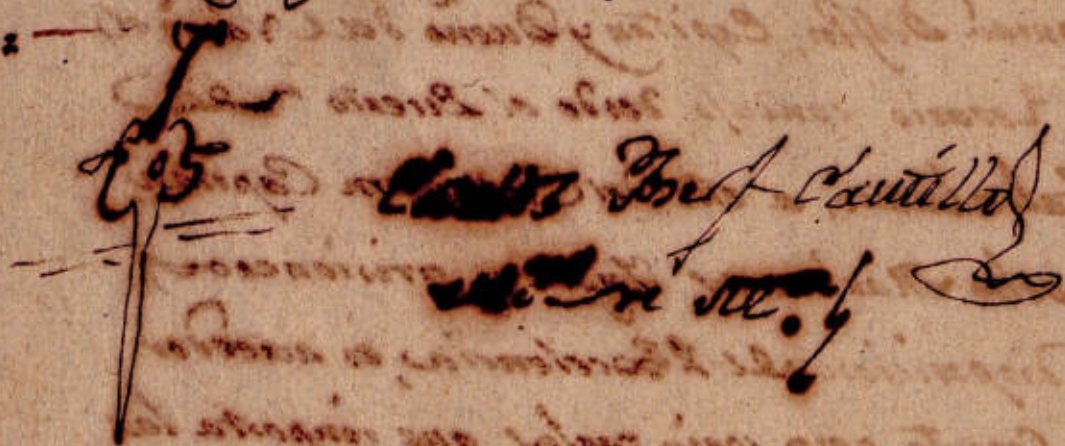
PAR LOS AÑOS DE 1800. Y 1801.

PARA LOS AÑOS DE 1801. Y 1802.

Inf. me. Ex. celentísima Señor = Los Ministros de Real Hacienda, cumpliendo con lo mandado en el superior decreto de la buelta, dicen: Que constando por los documentos adjuntos, que Don Tomas Delfin, Capitan y Dueño del Navio el Rosario, condujo desde el Puerto de Talcahuano, a este Real Puerto de Lima, y ocho Maestros y otros prisioneros, a disposicion de V. Excelencia, es acordar a Sesenta pesos, vein reales que importa la racion ordinaria de Armada, a dos reales cada uno, en los veinte y siete dias que hecho de navegacion: V. Excelencia en vista de todo, determinará lo que sea de su superior agrado. Ministerio de Real Hacienda de Lima veinte y dos de Abril de mil ochocientos dos = Manuel de Villar = Matras de la cuenta =
Dec. to. Lima Abril veinte y dos de mil ocho.

ciento dos = Permitase al Comisario de
Guerra para que satisfaga los veintidós
perros veintidós reales, a que asciende el trans-
porte de los prisioneros Ingleses que se
enuncian, sentandose la partida en la
Cuenta de gastos que por separado se lleva
de dicho prisioneros = Una rubrica en
su Excelencia = Ravago —

Es copia del original de su contexto que saque de orden
verbal del señor Don José Bernardo de Tagle Comisario
de Guerra y Ministro de Marina, a quien devolvi original
y copia para los efectos que combengan: y para que conste
doy este en Lima y Abril veinte y tres de mil ochocientos
dos: —

 José de Cañales
Ministro de Marina

7

N.º 3.

Recivi del Señor D. Jonè Bernardo de Tagle
Comisario de Guerra y Ministro de Marina
Seenta pesos, seis reales, por el Transporte
de un Capitan y ocho Marineros Ingleses pri-
sioneros procedentes de la Viena nombrada
la Redbridge apresada por los corsarios
del mando de D. N. Fran. Parga, y que he con-
ducido desde el Puerto de Talcahuano a
este del Callao; haviendo invertido en el
viage veinte y siete dias, que al respecto
de don d. por racion diaria considerada
acadavno de los nueve individuos citados,
hacen la expresada cantidad, q. me entrega
dicho S.º Ministro en virtud de decreto del
Excmo S.º Virrey del dia de ayer; Y para
que conte fixmo este en la Comisaria
de Guerra y Marina de Lima 23. de Ab. de 1802.

Son 60 p. 6 r.

Thomas Delphino
Pro

A.

Razon de lo que ha importado la manutencion de los Ingleses Prisioneros, procedentes de la Fragata Pedrich, y conducidos desde el Puerto de la Concepcion de Chile, en todo el mes de la fecha

Martin Robaux, G. Diodar á 2 ^{da} . cada uno	7 ^{to} 4 ^{to} —
Fran. ^{co} Guma, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Enrique Fla. G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Juan Martinez, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Magneo Siergart, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Cap. ⁿ D. ⁿ Tomas Doran, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Juan Cosmet, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Daniel Osman, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Pedro Opi, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Guillermo Clé, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Santiago Cosmet, Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Tomas Morio, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Daniel Equino, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Samuel Cospere, G. Im.	7 ^{to} 4 ^{to} —
Julian Lecha. 16. dias, respecto de haver pasado al Hospit. ^l el 16. del cor. ^{te} y so corrido hasta dho. dia inclusive	7 ^{to} 4 ^{to} —

Importa la ant.^{or} relacion, ciento nueve^{te}, que he distribuido a los expresados Prisioneros, y he recibido del S.^r D.ⁿ José Dextardo de Sagla Comisario de F.^{ma} y Ministro de Marina, y para que conste y le sirva de data lo firmo en Lima á 30. de Abril del 802.

Son 109 p.^{as}

Simón Cipriano
pro 

2

N.º

Razon de lo que ha importado la manten-
cion de los Ingleses Prisioneros procedentes de
la Frag.ª Inglesa apresada la Medbrich que se ha-
lan en esta N.ª Carcel de Corte desde 1.º de Mayo
hasta el dia de la fta.

Asaver Pesos Reales

Martin Robans p.ª 31 dias a la p.ª dia.	7	6
Fran.ª Cuna por id. id.	7	6
Enaxique Sta p.ª id id.	7	6
Juan Mantener p.ª id id.	7	6
Magner Sungen p.ª id id.	7	6
Guillermo, o Julian Peda por 10 dias pue bi- no del Hospital el 24 de dho, y de socorro desde el 25.	4	6
Don Tomas Pomas p.ª 31 a la p.ª	7	6
Juan Cosmes p.ª id id.	7	6
Daniel Osman p.ª id id.	7	6
Pedro Opi p.ª id id.	7	6
Guillermo Cle p.ª id id.	7	6
Santiago Cosmes p.ª id id.	7	6
Tomas Moris p.ª id id.	7	6
Daniel Equino p.ª id id.	7	6

Lava ala fta

402-4

Samuel Sospedo p. ^a id id	7	6
Piloto Juan Frene p. ^a tres dia de fazon de dos reales p. ^a haven beruido del Callao el dia 28, y socorrido hasta este dia	11	6
Comandante; Tomas Frene p. ^a id id	11	6
Juan VUet p. ^a id id	4	6
Guillermo Baago p. ^a id id	11	6
Juan Teczon p. ^a id id	11	6
Tomas Saulon p. ^a id id	11	6
Total	44	6

Importa la anterior Placion ciento catroace-
seis Reales q. he distribuido a los expresados In-
vernos y he Civido del S.^o D.^o Jose Bernardino
de Fagles, Comisario de Guerra, y Ministro
de Marina, en todo el mes de la 1^a. Spana
q. conste, y le sirva de data firmo este en Lima
y Mayo 31 de 1802 =

Simon Copinosa

Son 114 p. 6m.

Vto

N.º 6.

Como Capitan de Presos que soy del G.º Felipe del Callao, he recibido del S.º
Don Jose Bern.º de Tagle, Comisario de Guerra y de los R.ºs. Ecos. y Ministro de
Hacienda y Maxima la Cant. que se expresara para distribuirlos en los Prision-
eros Ingleses que se condujeran a las Casas Matas correspondientes a la Frag.
Britanica declarada por buena presa nombrada la Pedrigo; cuyo abono empiezo
en 20 de el presente Mayo 1802, al res.º de 2x. cada racion.

Mayo de 1802	N.º de raciones	Su imp. en	Total en
N.º de dias	a 2x. cada uno.	Pesos p.º	Dem.
23	" 06	" 1	4
24	" 10	" 2	4
25	" 10	" 2	4
26	" 10	" 2	4
27	" 10	" 2	4
28	" 10	" 2	4
29	" 10	" 2	4
30	" 4	" 1	4
31	" 4	" 1	4
<u>9.</u>	<u>74</u>		

18-4-

Segun parece de la anterior liquidacion con sesenta y quatro res.ºs las submi-
nistradas en dies. nueve dias al res.º de dos xx. cada uno que componen diez y
ocho p.º quatro res.ºs segun constan en las Papeletas de los Presidentes de esta Plaza
que firmadas por mi corren en igual mes al esta fha. vago al Juaz.º n.º 8.º y a
que como finmo este en la Comisaria de Guerra, y maxima de Sima

31 de Mayo de 1802.

Son 18 p.º 4 xx.

Jose Calug
pte

Por lo que se ha impetrado la libertad de
 los Ingleses, Prisioneros, Práxedes esta fragata In-
 glesa, nombrada la Redpich, que se halla en es-
 ta L.ª Canal de Quete, desde el día de Junio, hasta el día
 de la fecha.

Martin Voban = Por 12 dias a b. n.
 por haber pasado al Callao, socorrido, ha-
 ta este día. L. 6.

Enrique Yla = Por 10. y 10. L. 6.

Juan Martine = Por 10. y 10. L. 6.

Magnier Longon = Por 10. y 10. L. 6.

Julian Pecha = Por 10. y 10. L. 6.

Capitan. D. Tomas Bonas = Por 10. y 10. L. 6.

Pedro Opi = Por 10. y 10. L. 6.

Tomas Monis = Por 10. y 10. L. 6.

Daniel Equant = Por 10. y 10. L. 6.

Juan Favre = Por 10. y 10. L. 6.

Tomas Herie = Por 10. y 10. L. 6.

Juan Vén = Por 10. y 10. L. 6.

Tomas Saulon = Por 10. y 10. L. 6.

Juan.º Cuna = Por 2 dias, a b. n.
 por haber pasado al Callao, y socorri-
 do hasta este día. L. 2.

Juan Cornet = Por 10. y 10. L. 2.

Daniel Osman = Por 10. y 10. L. 2.

Guillermo Clé = Por 10. y 10. L. 2.

Santiago Cornet = Por 10. y 10. L. 2.

Samuel Sospexe = Por 10. y 10. L. 2.

Guillermo Bango = Por 10. y 10. L. 2.

Juan Texon = Por 10. y 10. L. 2.

72. 6.

Importa la anterior Relación 72 p. 6. que

he distribuido a los Capitanes Pasioneros y
 Peribidos del Sr. Don Jhon Bernardo de Eagle,
 mirando al General y Ministro de Marina en
 todo el mes de la fecha y para que conste y le
 sirva de Data. firmo este en Lima y Peru
 30. de Agosto de 1764.

Simon Lapina

Son 79 p. 6 n.



(Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or ledger, with some words like 'Capitanes' and 'Peribidos' visible)

18

W. 8.

Marineros

De formas que segun pares de las sumas anteriores
son Docientos quatro de correy los que tienen porovidos los Dilex
y siete Individuos relacionados q.^l al respecto de d^o y a. cada uno im-
portan Cingüenta y un p^oer, y p.^o q.^l conre y esiva de dora a l comb

19.

Como Capitan de Pueros q. soy del Real Felipe del Callao, he recibido del Sr. don Jose Bernardo de Tagle, Comisario Real de Guano, y Ministro de Hacienda de Marina, la cantidad que se expresara, para distribuir la en los Puertos Ingleses que existen en las Cacas de Guano, correspondientes a la Fragata Britanica declarada por buena Puera nombrada la Redbridge, y es correspond. al presente men-

Nº de días	N. de nac. a	Su importe	Total en
Junio de 1802	2 x cada una	en P. S. R.	Spem.
1	4	1	} 19 pesos.
2	4	1	
3	4	1	
4	4	1	
5	4	1	
6	4	1	
7	4	1	
8	4	1	
9	4	1	
10	4	1	
11	4	1	} 19 pesos.
12	4	1	
13	4	1	
14	4	1	
15	4	1	
16	4	1	
17	4	1	
18	4	1	
19	4	1	
19 x	76		

Segun parece de la anterior liquidacion son sesenta, y seis las raciones suministradas en dias diez, y nueve dias al respecto de dos x. cada una, por lo que ascendio a la cant. de diez, y nueve pesos fuertes; segun consta en las Papeleras de los Puertos dichos, Plata, que firmadas por mi constan en igual mes de la fha. vasa del Inac. N.º 2 Siendo prevencion que cerio este socorro en dho. dia 19 me. por haver ganado estos Individuos al Deposito del Hospital Real de Vellavista segun lo resuelto por el Excmo. P. Virrey; socorridos por dho. Hosp. desde el 20. Igaxa que como firmo este en Lima 30

de Junio 1802=
son 19 p.

Pro Jose Caluz

14.

D.^o Fern.^{co} de Miangolarra y Real, Oficial 2.^o del cuerpo del Minist.^o de Real Hacienda
de Marina, y Comisario del Real Depo.^{to} de Bellav.^{ta}

No

Certifico, q.^{ue} desde el día primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos inclusivos,
se han corrido a los Prisioneros Ingleses q.^{ue} se hallan en arresto en un Depo.^{to} proce-
dente de la Hog.^{ta} de su Nación la Aldobridge, y se manifiesta en la forma sig.^{te}

	Sim. ^o de su importe en reales	su valor en pesos y céntimos
cap. ^{to} ... D. ^o Tomas Bureau - - - - -	31...	P. 7... 6.
... { Juan Ferrnunc - - - - -	31...	P. 7... 6.
Pilotos ... { Guillermo Bernardo - - - - -	31...	P. 7... 6.
Comandante ... Tomas Edy - - - - -	31...	P. 7... 6.
Capitaneos ... Miguel Lindholm - - - - -	31...	P. 7... 6.

Marineros

Guillermo Pichou - - - - -	31...	P. 7... 6.
Andrés Collet - - - - -	31...	P. 7... 6.
Tomas Lule - - - - -	31...	P. 7... 6.
Arther Yguen - - - - -	8...	P. 2...
Roberto Lemondou - - - - -	31...	P. 7... 6.
Tomas Sua lo. - - - - -	26...	P. 6... 4.
Pedro Dpe. - - - - -	8...	P. 2...
Tomas Mora - - - - -	18...	P. 4... 4.
Jenéricas Vill - - - - -	31...	P. 7... 6.
Juan Delance - - - - -	18...	P. 4... 4.
Juan Martinez - - - - -	22...	P. 5... 4.
Santiago Colens - - - - -	18...	P. 4... 4.

428... 107... 8.

De forma q.^{ue} según parte de las sumas anteriores son Quatrocientos veinte y ocho soco-
nos los q.^{ue} tienen percividos los diez y siete Individuos q.^{ue} quedan relacionados, q.^{ue} al re-
peto de dos d.^{os} cada uno importan ciento siete p.^{as} y p.^{as} q.^{ue} conste y sirva de data al
Com.^o de Grta, Misio de Marina, p.^{er} Mr p.^{er} quien se han verificado esos pagos
diariam.^{te} hoy esta en el dho Depo.^{to} R.^o de Bellav.^{ta} a veinte y uno de Julio

De mil ochocientos y
son 107 p.^{as}

Fern.^{co} de Miangolarra

Vto

[Firma]

16

D.^{no} Fran.^{co} de Miangolarrin y Real, Oficial 2.^o del cuerpo del Minist. de
Real Hacienda de Marina, y Contralor del Real Hosp.^l de Bellav.^{ta}

Nr.^o

Certifico, q.^{ue} desde el dia primero del presente mes, hasta el de la fha, ambos
inclusive, se han socorrido los Prisioneros Ingleses q.^{ue} se hallan en arresto en el
Hospital procedentes de la Fragata de su nacion la Redbridge, y se manifiesta
en la forma siguiente.

	Num. ^o de socorros	su importe en pesos reales
Capitan... D. ^{no} Tomas Burous - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Pilotos { Juan Francisco - - - - -	31..	P. 7.. 6..
{ Guillermo Bernardo - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Contram. ^{te} ... Tomas Edey - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Corp. ^{no} ... Magdalena Lombolm - - - - -	31..	P. 7.. 6..

Marineros

Guillermo Picha - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Andres Captem - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Tomas Luc - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Roberto Emordom - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Tomas Sualo - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Jenencas Hills - - - - -	31..	P. 7.. 6..
Juan Martinez - - - - -	31..	P. 7.. 6..

372... 93... 8...

De forma q.^{ue} segun parece de las sumas anteriores son trecientos setenta y dos
socorros los q.^{ue} tienen percibidos los doce Individuos q.^{ue} quedan relacionados, q.^{ue} al res.
peto de dos d. cada uno importan Noventa y tres p. y p. q.^{ue} conste y sirva de data al
Com.^o de Gr^a M^o de Marina por ser por quien se han verificado estos pagos diari-
amente: doy esta en el Real Hosp.^l de Bellav.^{ta} a treinta y uno de Ag.^{to} de mil
ochocientos dos

Son 93. p.^{as}

F.^{co}
Fran. de Miangolarrin

Yto

[Firma]

17

D.ⁿ Fran.^{co} de Miangolarra y Real, Oficial 2.^o del Cuerpo del Minist.^o
de Real Hacienda de Marina, y Contrator del Real Hosp.^l de Bellav.^{ta}

N^o 13.

Certifico, q.^{ue} desde el dia primero del presente mes, hasta el de la g^{ra}, ambos
inclusive, se han sacorrido los Prisioneros Ingleses q.^{ue} se hayan en arreato en este
Hospital procedente de la Frag^{ta} de su Nacion la Redbrige, y se manifiesta en la
forma sig.^{te}

	Numero de sacorridos	Su Importe en Pesos y ad.
Capitan... D. Tomas Burous - - - - -	30...	P. 7...4.
Pilotos... { Juan Francisco - - - - -	30...	P. 7...4.
{ Guillermo Bernardo - - - - -	30...	P. 7...4.
Comandante Tomas Eddy - - - - -	30...	P. 7...4.
Carp. ^{no} ... Magnas Lombolm - - - - -	30...	P. 7...4.

Marineros

Guillermo Picha - - - - -	30...	P. 7...4.
Andres Coolem - - - - -	30...	P. 7...4.
Tomas Luis - - - - -	30...	P. 7...4.
Roberto Emorden - - - - -	30...	P. 7...4.
Tomas Sualo - - - - -	30...	P. 7...4.
Jenervias Hill - - - - -	30...	P. 7...4.
Juan Morrinez - - - - -	30...	P. 7...4.
	<u>360...</u>	<u>30...8.</u>

De forma q.^{ue} segun parece de las sumas anteriores con trasentes resta sacorridos los q.^{ue} tienen
percividos los Dize Individuos q.^{ue} quedan relacionados, q.^{ue} al respecto de cada uno impor-
tan Noventa p.^{as} y p.^{as} q.^{ue} conste y sirva de data al Com.^o de Erro, Minro de Marina p.^{er}
ser g.^o quitn se han verificado estos pagos diariam.^{te} doy esta en el dho Hosp.^l a veinte
de Sep.^r de mil ochocientos dos.

Son 20 p.^{as}

Fran.^{co} de Miangolarra

1770

[Signature]